

PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL ATLÁNTICO

La Atención Integral a la Primera Infancia es considerada uno de los objetivos primordiales del milenio para las Naciones Unidas a nivel mundial. “Recientes logros normativos, fruto de procesos de movilización agenciados por organizaciones de carácter gubernamental, no gubernamental, académico, investigativo y de cooperación internacional, ponen a Colombia de cara al desarrollo de procesos de reestructuración institucional, diseño y puesta en marcha de planes, programas y proyectos que concreten el propósito de generar las condiciones necesarias para que los niños y las niñas, desde la gestación hasta los 6 años, cuenten con los cuidados y las oportunidades de desarrollo que les permitan dibujar sus horizontes y hacer de sus vidas aquello que desean”(Castro, 2008).

En Colombia hemos visto una dinámica especialmente interesante en torno a la Política de Atención a la Primera Infancia, la cual ha propiciado distintas preocupaciones entre ellas la cualificación del talento humano que atienden a los niños y niñas. Este talento humano es el pilar para conseguir una atención de calidad para nuestros niños y niñas.

Desde la Secretaría de Educación Departamental somos conscientes que la calidad de nuestro sistema educativo se encuentra directamente relacionada con la Educación inicial y con la cualificación del talento humano que atienden a nuestros niños y niñas.

Dentro de este talento humano, encontramos a las madres comunitarias, quienes pertenecen a los hogares con menos ingresos económicos, la mayoría de ellas no se desempeñan en tareas de educación formal (maestras o instructoras en colegios), en parte porque sus condiciones socioeconómicas no les han permitido adquirir suficientes niveles educativos para hacerlo (Arteaga, 2010).

En este sentido el Departamento del Atlántico ha establecido la necesidad de ofrecer un Programa de formación con estándares de calidad a las madres comunitarias para llevarlas a nivel de Normalista Superior que aseguren competencias y un perfil idóneo para la atención de niños y niñas.

La formación de Normalistas Superiores de las madres comunitarias implica un proceso de acompañamiento técnico-pedagógico más riguroso en Práctica pedagógica, en Investigación, en Inclusión y en Preescolar y Básica Primaria, debido a las características de esta población, distintas a la de un estudiante que proviene de un Bachillerato con énfasis en educación, el cual es la población habitual que accede al Ciclo de Formación en las Escuelas Normales.

En esta oportunidad con plena satisfacción tenemos el placer de presentarle el **PROGRAMA DE FORMACIÓN COMO NORMALISTAS SUPERIORES PARA MADRES COMUNITARIAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL ATLÁNTICO**. Este programa financiado con Recursos Propios por un valor inicial de \$693.000.000, beneficiará a 306 madres comunitarias de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.



Para ello se constituyó un Fondo de administración, el cual está destinado para la financiación a través de un subsidio que cubre los costos de matrícula de la formación como Normalistas Superiores, a madres comunitarias que se encuentren avaladas por ICBF de los municipios no certificados del Departamento del Atlántico.

1. CONDICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS QUE EL ASPIRANTE DEBE CUMPLIR

Los aspirantes a ser beneficiarios del Fondo deberán acreditar, mediante los soportes respectivos, el cumplimiento de los siguientes requisitos.

- Ser ciudadano colombiano.
- Ser madre comunitaria de alguna de las modalidades de atención en Primera Infancia de un municipio (excepto Manatí¹) no certificado del Departamento del Atlántico².
- Tener una edad máxima de 55 años de edad, cumplidos a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Presentar en las Escuelas Normales asignadas en un folder legajado los siguientes documentos:
 - Copia cédula de ciudadanía (ampliación 150%)
 - Copia autenticada del título de bachiller.
 - Certificado laboral donde se especifique tiempo de servicio, y municipio donde realiza la atención de los niños y niñas

Adicionalmente los aspirantes a ser beneficiarios con el subsidio deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El cumplimiento de los requisitos y la inscripción en la convocatoria no garantizan ser beneficiario del programa.
- El beneficio del Fondo no es retroactivo, los beneficiarios lo recibirán a partir de la fecha de adjudicación.
- El beneficio sólo incluye los gastos de matrícula. Los gastos adicionales (como transporte) deben ser asumidos por la madre comunitaria
- La información entregada es responsabilidad única del aspirante, por lo cual, si en cualquier momento se detectaran inconsistencias dará lugar a la no legalización del beneficio y la anulación de la aprobación del mismo, sin perjuicio de las denuncias de tipo penal y disciplinario a las que haya lugar.
- Las madres comunitarias aprobadas que no adelanten el proceso de inscripción con ICETEX en las fechas establecidas para tal fin, perderán los beneficios ofrecidos por el Fondo.
- Las madres comunitarias aprobadas deben diligenciar el acta de compromiso de finalización del proceso de Formación como Normalistas Superiores, que se le entregará una vez sea notificada como beneficiaria

¹ En el municipio de Manatí se realizó la cualificación de 194 madres comunitarias en la Escuela Normal Superior de Manatí

² EL Distrito de Barranquilla y los municipios de Soledad y Malambo son entes territoriales certificados, por ende las madres comunitarias del Distrito y de dichos municipios no pueden postularse para este programa

2. PASOS A SEGUIR

- 2.1. Las madres comunitarias deberán acercarse para realizar el proceso de preinscripción con la entrega de los documentos en un folder legajado en la Escuela Normal asignada según el municipio donde realiza la atención de los niños y niñas.

Documentos a entregar en el folder legajado:

- Copia cédula de ciudadanía (ampliación 150%)
- Copia autenticada del título de bachiller.
- Certificado laboral donde se especifique tiempo de servicio, y municipio donde realiza la atención de los niños y niñas

Escuela Normal Superior donde debe acercarse:

ESCUELA NORMAL ASIGNADA PARA LOS ESTUDIOS DE ACUERDO A MUNICIPIO DE ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA MADRE COMUNITARIA	
Escuela Normal asignada	Municipios beneficiados
Baranoa Normal Santa Ana 24 cupos	Baranoa
	Galapa
	Juan de Acosta
	Piojó
	Polonuevo
	Tubará
	Usiacurí
	Puerto Colombia
Sabanalarga Normal Santa Teresita 52 cupos	Candelaria
	Luruaco
	Repelón
	Sabanalarga
Sabanagrande Normal Nuestra Señora de Fátima 24 cupos	Campo de la Cruz
	Palmar de Varela
	Ponedera
	Sabanagrande
	Santa Lucía
	Santo Tomas
	Suán

- 2.2. La Secretaría de Educación Departamental revisará la documentación entregada, y convocará a examen de admisión a las madres comunitarias a través de la página web de la Gobernación del Atlántico
- 2.3. Las madres comunitarias convocadas a examen de admisión, deben presentarse a la Escuela Normal Superior asignada, para realizar dicho examen.
- 2.4. La Secretaría de Educación Departamental publicará en la página de la Gobernación del Atlántico el listado de las madres beneficiarias del Programa De Formación Como

Normalistas Superiores Para Madres Comunitarias De Los Municipios No Certificados Del Atlántico.

- 2.5. Las Madres comunitarias beneficiarias se acercarán en las fechas estipuladas, para la inscripción ante ICETEX y así legalizar los beneficios ofrecidos por el programa.

3. CRONOGRAMA³

Pasos	Fechas
Fecha de preinscripción (entrega de folder legajado con documentos soportes) en la Escuela Normal Superior correspondiente según su municipio	20 de noviembre a 26 de noviembre de 2015
Fecha límite para preinscripciones	26 de noviembre de 2015 2:00 pm
Fechas del proceso de selección y de calificación de solicitudes por parte de la Secretaría de Educación	27 al 30 noviembre de 2015
Citación a exámenes de admisión a través de la página web de la Gobernación	1 de diciembre 2015
Fechas para presentar el examen de admisión en las Escuelas Normales de las madres citadas	2 de diciembre 2015
Fecha de publicación de listado de madres comunitarias beneficiarias de la beca	3 de diciembre 2015
Solicitudes de aclaración de resultados	4 al 10 diciembre 2015
Inicio de clases	Enero 2016

4. MAYOR INFORMACION

Ver página web www.educacion.atlantico.gov.co

³ Este cronograma está sujeto a cambios. Favor estar atentos a la página web www.educacion.atlantico.gov.co